ACTA N° 53 CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA- 2023

FECHA: Bogotá, abril, 28 de 2023.

HORA: 02:00 p.m. - 02:30 p.m.

LUGAR: Comunidad de cuidado hogar casa Santa María.

TEMA: Reunión GAGAS

ASISTENTES: Planilla de asistencia. Comité GAGAS

DESARROLLO:

Siendo las 2:00 p.m. del presente día se da inicio a la reunión mensual del comité GAGAS, con el fin de socializar los pesajes que se obtuvieron en el mes de abril y se procede a levantar acta que soporte la socialización con el comité GAGAS. Los pesajes que se obtuvieron fueron:

Residuos biosanitarios: 2,9 kilogramos
Residuos fármacos: 6,7 kilogramos

Residuos cortopunzantes y residuos presurizados no se generaron en el presente mes. Se realiza el reporte de IDEAM, el día 05 de abril, dando cumplimiento a esta actividad. Se procede a firmar la declaración de compromisos debido el cambio de talento humano. Ecoentorno realiza la recolección el día 25 de abril de 2023. Por último, se socializa los respectivos indicadores con los resultados obtenidos para el presente mes.

ÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de destinación: El indicador de destinación calcula la cantidad de residuos hospitalarios entregados al gestor autorizado
IDH = RH / RT x 100
Dónde: **IDH**= Indicadores de destinación para residuos hospitalarios. **RH** = Cantidad de residuos hospitalarios entregados al gestor autorizado en Kg. / mes **RT** =Cantidad total de residuos producidos la unidad operativa en Kg. /mes.

$$\text{IDH} = \frac{9{,}6\,\text{kg}}{9{,}6\,\text{kg}}\ X100 = 100$$

CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de destinación: El indicador de destinación calcula la cantidad de residuos hospitalarios entregados al gestor y disposición en rellenos sanitarios.
IDRS = RRS/RT x 100
Donde: **IDRS**= Indicadores de destinación para relleno sanitario. **RRS** = Cantidad de residuos dispuestos al relleno sanitario Kg. / mes. **RT** =Cantidad total de residuos producidos la unidad operativa en Kg. /mes.

$$\text{IDRS} = \frac{9{,}6\text{kg}}{9{,}6\text{kg}}\ X100 = 100$$

Tabla 1: *Indicador de beneficio ambiental.*

CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de beneficio ambiental: Se cuantifican los beneficios ambientales obtenidos por el aprovechamiento y gestión integral de residuos aprovechables.
IDR = RR / RT x 100
Dónde: **IDR**= Indicadores de destinación para residuos reciclado. **RR** = Cantidad de residuos aprovechados generados en Kg. / mes. **RT** = Cantidad total de residuos recuperados en la unidad operativa en Kg. /mes.

$$\text{IDR} = \frac{50{,}1}{50{,}1}\ X100 = 100$$

CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de capacitación o Socialización: Calcula el número de funcionarios, contratistas y participantes que fueron capacitados.
IPC = PC / TPuo x 100
Dónde: **IPC**= Indicador de personal capacitado **Pc**= Personal capacitado **Tpuo**= Total personal de la unidad operativa

$$\mathbf{IPC} = \frac{\mathbf{35}}{\mathbf{35}} \boldsymbol{X}\mathbf{100} = \mathbf{100}$$

CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de capacitación o Socialización: Calcula el número de funcionarios, contratistas y participantes que fueron capacitados.
ISC= CE/CP x 100
Dónde: **ISC**= Indicador de sesiones de capacitación **CE**= Capacitaciones ejecutadas **CP**= Capacitaciones proyectadas

$$\mathbf{ISC} = \frac{4}{13} \mathrm{X}\ 100 \ = \ 30{,}76\ \%$$

CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de accidentalidad: Este indicador permite calcular el porcentaje de accidentalidad (indicador de frecuencia).
IFA: Indicador de frecuencia:
Dónde: **IFA**= Número total de accidentes mes *2400/ número total horas hombre trabajadas mes (Nota: Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana.

$$\mathbf{IFA} = \frac{\mathbf{0}\ \boldsymbol{Accidentes\ x}\ \mathbf{2400}}{\mathbf{224horas}} = \mathbf{0}$$

CÁLCULO Y ANÁLISIS DE INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA
Indicador de accidentalidad: Este indicador permite calcular el porcentaje de accidentalidad (indicador de incidencia).
II: Indicador de incidencia:
Dónde: **II**= Número total de accidentes mes *100/ número de personas expuestas

IF

$$\mathbf{II} = \frac{\mathbf{0}\ \boldsymbol{Accidentes\ x}\ \mathbf{100}}{\mathbf{85\ Personas\ Expuestas}} = 0$$

Los comités de GAGAS se comprometen involucrarse más en los procesos que se llevan a cabo diariamente.



CONVOCATORIA. No se programa Anexos: Planilla de asistencia.
Elaboró: Jenifer Tatiana Valderrama Santos – responsable ambiental

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: REUNIÓN GAGAS

Lugar: CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA

Fecha y hora: 28/04/2023 02:00 - 02:30 p.m

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	JUAN CARLOS RORIGUEZ BAUTISTA	80177107	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	COORDINADOR	jjccorodri2@gmail.com	3122415407	
2	MARÍA MONICA PÉREZ SOTELO	101540371	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	ENFERMERO JEFE	monikperez.sotelo@gmail.com	3142886591	
3	ARLIN CAMILA ALCALA PEREZ	1233906244	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO DOCUMENTAL	arlincami.pgd2020@gmail.com	3123917670	Arlin Alcala
4	JENIFER TATIANA VALDERRAMA SANTOS	1010227132	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TÉCNICO AMBIENTAL	jennifer022500217@gmail.com	3182213984	
5	JESSICA ALEXANDRA GALICIA ARIZA	1015431445	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO ARCHIVO	Jessica.galicia2@gmail.com	3197500796	Jessica Galicia
6	HECTOR LEONARDO MORENO OSPINA	79983151	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR CASA SANTA MARIA	TECNICO GASTRONOMIA	Helemo22@hotmail.com	3158309441	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.